



CONVENIO ASEMPAL – GARANTIA SGR

CONVENIO



1. ¿QUÉ ES GARANTIA SGR?

2. VENTAJAS

3. TIPOS DE OPERACIONES

CONVENIO



1. QUÉ ES GARANTIA SGR

¿QUÉ ES GARANTÍA SGR?

Es una entidad financiera sin ánimo de lucro que facilita el acceso al crédito a pymes u autónomos de Andalucía.

Ámbito de actuación: todas las pymes (personas físicas o jurídicas) de cualquier actividad.

Tipos de socios:

- **Socios partícipes:** aquellos a cuyo favor puede prestar garantía la sociedad.
- **Socios protectores:** entre ellos Asempal, junto a otras confederaciones empresariales y la Junta de Andalucía.



Sede en Almería: Plaza Virgen del Mar, 9 - 1º

CONVENIO



2. VENTAJAS

2. VENTAJAS

✓ Mejora las condiciones financieras a través de la concesión de avales directos a pymes y autónomos para el desarrollo de su actividad o para la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales.

✓ Al reducir el riesgo ante las entidades financieras posibilitan financiación a largo plazo y tasas reducidas mediante acuerdos preestablecidos con ella.

✓ No prestan el dinero, sino que otorgan garantía ante los acreedores (entidades financieras, Administraciones Públicas, clientes y proveedores) de las pymes y autónomos.

Ventajas fiscales:

- ✓
- Tributación en el Impuesto Actos Jurídicos Documentados al 0,1% (frente al 1,50% general) en la constitución de garantías hipotecarias.
 - En el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales onerosas: bonificación al 1% (frente al 8% general) para adquisiciones de inmuebles por pymes con financiación garantizada por SGR y afecta a la actividad empresarial al menos durante 5 años.

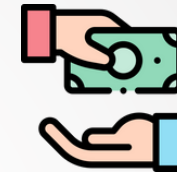
CONVENIO



3. TIPOS DE OPERACIONES

3. TIPOS DE OPERACIONES

AVALES FINANCIEROS



PRESTAMO INVERSIÓN

Desde 15.000€ a un máximo de 600.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Inversión en activos fijos

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 600.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 12 meses a un máximo de 180 meses
- ✓ Carencia hasta un máximo de 24 meses

AQUISGRAN

Desde 15.000€ a un máximo de 350.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Inversión y circulante

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 350.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 36 meses a un máximo de 120 meses
- ✓ Carencia hasta un máximo de 24 meses

3. TIPOS DE OPERACIONES

AVALES FINANCIEROS DE CIRCULANTE



AQUISGRAN

Desde 15.000€ a un máximo de 350.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Inversión y circulante

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 350.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 36 meses a un máximo de 120 meses
- ✓ Carencia hasta un máximo de 24 meses

PRÉSTAMO CIRCULANTE

Desde 15.000€ a un máximo de 400.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Financiación circulante

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 400.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 12 meses a un máximo de 84 meses
- ✓ Carencia hasta un máximo de 12 meses

PÓLIZA DE CRÉDITO

Desde 15.000€ a un máximo de 400.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Financiación circulante

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 400.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 12 meses a un máximo de 36 meses

3. TIPOS DE OPERACIONES

AVALES TÉCNICOS



Fianzas definitivas

Garantizan cumplimiento de contratos de obra, servicios, suministros, etc ante la Administración.

Fianzas provisionales

Garantizan la licitación de contratos de obra, servicios, suministros, etc ante la Administración.

Obligaciones ante la Administración

Garantizan obligaciones derivadas de la legislación vigente ante Hacienda, Tribunales y otros Organismos Públicos.

Avales ante terceros

Garantizan obligaciones no dinerarias en el tráfico de la pyme, ante organismos o empresas privadas.

3. TIPOS DE OPERACIONES

GARANTIA EMPRENDEDORAS



PRESTAMO INVERSIÓN

Desde 15.000€ a un máximo de 600.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Inversión en activos fijos

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 600.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 12 meses a un máximo de 180 meses
- ✓ Carencia hasta un máximo de 24 meses

LEASING

Desde 15.000€ a un máximo de 600.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Leasing mobiliario

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 600.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 12 meses a un máximo de 84 meses

PRÉSTAMO CIRCULANTE

Desde 15.000€ a un máximo de 400.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Financiación circulante

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 400.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 12 meses a un máximo de 84 meses
- ✓ Carencia hasta un máximo de 12 meses

3. TIPOS DE OPERACIONES

PRODUCTOS ESPECÍFICOS



LEASING

Desde 15.000€ a un máximo de 600.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Leasing mobiliario

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 600.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 12 meses a un máximo de 84 meses

PÓLIZA DE CRÉDITO

Desde 15.000€ a un máximo de 400.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)



Financiación circulante

- ✓ Importe desde 15.000€ a un máximo de 400.000€.
(Importes orientativos, no restrictivos)
- ✓ Plazo desde 12 meses a un máximo de 36 meses